

Al Despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico recibido el día 04 de marzo de 2020 el Doctor SALOMON SAAD CORREDOR informa que renuncia a la sustitución de poder realizada por la Doctora SONIA CARO SOBRINO y allega la comunicación a ella enviada.  
Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).



**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a la sustitución de poder manifestada por el Doctor SALOMON SAAD CORREDOR.

En tal sentido, se reconoce personería para actuar a la Doctora SONIA CARO SOBRINO como apoderada de los señores LUIS FERNANDO ANGARITA GÓMEZ y OSCAR SABOYÁ PATIÑO, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**



**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
JUEZ

<b>JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b>
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0049</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>02 de julio de 2020</u>
 <b>CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS</b> Secretario